



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE PERTENENCIA .11001310300320170050100

De conformidad con el auto que antecede¹, una vez vencido el término contenido en el artículo 228, numeral 2° de la Ley 1564 de 2012, las partes no se pronunciaron al dictamen aportado².

Con fundamento en la norma precitada esta Juzgadora determina que, es menester citar al señor Rodrigo Pérez Rodríguez para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 372 ibídem, programada para el 17 de noviembre de 2021 a las 8:30 am, en caso de la no asistencia a la audiencia, el dictamen no tendrá valor³.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
BOGOTÁ D.C.
JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El auto de hoy 13 0 SEP 2021 59 3 0 SEP 2021
en (la) secretario (a) At

¹ Folio 193.
² Folios 178 a 191.
³ Artículo 228 de la Ley 1564 de 2012.